

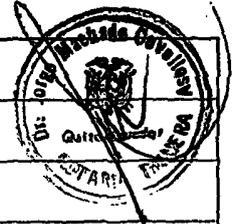


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

OCT

03



1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL, Escritura Número Un Mil Ciento
6	Y REFORMA DE ESTATUTOS Veinte. (Escrt. No.1.120).-
7	DE LA COMPAÑIA: En la ciudad de <u>Quito</u> Capital
8	GRUNENTHAL ECUATORIANA del Ecuador, el día de hoy,
9	CIA. LTDA. Lunes Cuatro (4) de <u>Julio</u>
10	CAPITAL ACTUAL: de mil novecientos noventa y
11	S/.2.560'000.000,00 <u>cuatro</u> , ante mi Doctor Jorge-
12	AUMENTO POR: <u>Machado Cevallos Notario Pri-</u>
13	S/.8.875'000.000,00 <u>mero de este Cantón</u> , compare-
14	NUEVO CAPITAL: ce el señor <u>RUDIGER STRUNCK</u> /
15	S/.11.435'000.000,00 a nombre y en representación
16	DI 4 COPIAS de la Compañía GRUNENTHAL
17	IMC <u>ECUATORIANA CIA. LTDA.</u> , en su
18	calidad de Gerente General, Representante Legal de la
19	misma, como consta de la copia certificada del
20	nombramiento que se agrega. El compareciente es de
21	nacionalidad alemana, inteligente en el idioma
22	castellano, <u>domiciliado en esta ciudad de Quito,</u>
23	<u>mayor de edad, de estado civil casado,</u> hábil en
24	derecho para obligarse y contratar, a quién conozco
25	de que doy fe, y, dice que eleve a escritura pública
26	el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:
27	En su registro de escrituras públicas sírvase
28	incorporar una de la que conste el aumento de capital

1 y reforma de estatutos sociales que se opera en la

2 Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA. arreglado

3 a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:

4 Comparece el señor RUDIGER STRUNCK, a nombre y en

5 representación de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA

6 CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General,

7 Representante Legal de la misma, como consta de la

8 copia certificada del nombramiento que se agrega. El

9 compareciente es de nacionalidad alemana, domiciliado

10 en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado

11 civil casado, legalmente capaz para obligarse y

12 contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) GRUNENTHAL

13 ECUATORIANA CIA. LTDA. se constituyó mediante

14 escritura pública otorgada en Guayaquil el seis de

15 noviembre de mil novecientos setenta y tres ante el

16 Notario del Cantón Doctor Jorge Maldonado Renella.

17 Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil

18 del Cantón Quito con fecha veinticinco de enero de

19 mil novecientos setenta y cuatro.- B) La Compañía se

20 constituyó con un capital de UN MILLON TRESCIENTOS

21 MIL SUCRES (S/.1'300.000,00).- C) La Compañía a

22 aumentado su capital social en ocho ocasiones, siendo

23 su capital actual el de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA

24 MILLONES DE SUCRES (S/.2.560'000.000,00).- D) La

25 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de

26 la Compañía, celebrada en Quito el veintinueve de

27 marzo de mil novecientos noventa y cuatro, acordó un

28 nuevo aumento de capital por la suma de OCHO MIL



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

OCT

04



1 OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES
 2 (S/.8.875'000.000,00) y la reforma de los estatutos
 3 sociales, todo de conformidad con los términos de la
 4 presente escritura y del Acta de la Junta General que
 5 se agrega en copia certificada. TERCERA: AUMENTO DE
 6 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: Con estos
 7 antecedentes, el compareciente declara que se aumenta
 8 el capital social de la Compañía en la suma de OCHO
 9 MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES
 10 (S/.8.875'000.000,00), aumento de capital que se
 11 suscribe y paga de conformidad con el cuadro de
 12 suscripción y pago del aumento de capital que a
 13 continuación se detalla:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL	CANTIDAD	PAGO CON	PAGO CON	PAGO POR	PAGO EN	NUEVO
	ACTUAL	SUSCRITA	RESERVA POR REVAL. PATR.	RESERVA LEGAL	COMPENSAC. DE CREDITOS	NUMERARIO	CAPITAL
GRUNENTHAL G. & H.	2.500'100.000	8.667'340.000	6.032.460.000	117'880.000	2.517'000.000		11.167'440.000
TRANSMARES C. LTDA.	59'900.000	207'660.000	144'540.000	2'820.000		60'300.000	267'560.000
TOTAL	2.560'000.000	8.875'000.000	6.177'000.000	120'700.000	2.517'000.000	60'300.000	11.435'000.000

19 El aumento de capital queda en esta forma
 20 íntegramente suscrito y pagado en el noventa y nueve
 21 punto treinta y dos por ciento (99.32%). El saldo por
 22 pagarse del capital suscrito del accionista
 23 ~~Transmares Cia. Ltda. será cancelado en el plazo de~~
 24 ~~ciento ochenta días (180) contados a partir del~~
 25 ~~veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y~~
 26 ~~cuatro. El compareciente declara que el presente~~
 27 ~~aumento de capital ha sido suscrito con sujeción al~~
 28 ~~porcentaje de capital anterior de cada socio. A~~

1 continuación el compareciente declara las siguientes
2 reformas a los Estatutos Sociales de la Compañía. El
3 Artículo Quinto de los Estatutos Sociales dirá:
4 "ARTICULO QUINTO: El Capital social de la Compañía es
5 de ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE
6 SUCRES (S/.11.435'000.000,00) que está dividido en UN
7 MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTAS
8 (1'143.500) participaciones sociales de un valor
9 nominal de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una,
10 iguales, acumulativas e indivisibles". El resto de
11 este Artículo permanecerá igual. El compareciente
12 declara que la Junta General acordó sustituir el
13 texto de los siguientes Artículos de los Estatutos
14 Sociales: "ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO, LITERAL A):
15 Nombrar un Presidente, un Gerente General y uno o más
16 Subgerentes por un período de dos años, pudiendo ser
17 reelegidos indefinidamente, sin que requieran ser
18 socios de la Compañía y fijar sus remuneraciones; a
19 finales del ejercicio en el que el Presidente cumpla
20 setenta años, éste deja de ser Presidente
21 automáticamente. En este caso la Junta General
22 nombrará inmediatamente un nuevo Presidente";
23 "ARTICULO VIGESIMO NOVENO: El Consejo Consultivo
24 estará integrado por lo menos de dos miembros
25 designados por la Junta General, sin que estos
26 requieran ser socios de la Compañía. Estos miembros
27 desempeñarán sus funciones por el período de cuatro
28 años, con los deberes, atribuciones,



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

OCT

05



1 responsabilidades y remuneración que fije la Junta
2 General. A finales del ejercicio, en el que un
3 miembro del Consejo Consultivo cumpla setenta años,
4 éste deja de ser miembro automáticamente. En este
5 caso, la Junta General nombrará inmediatamente un
6 nuevo miembro, desempeñando éste sus funciones hasta
7 el final de la duración de las funciones de los demás
8 miembros del Consejo Consultivo. El Consejo
9 Consultivo tendrá como objetivo principal asesorar a
10 la Junta General, a los socios, a los administradores
11 y en general a la Compañía en forma continua,
12 sugiriendo en lo posible con suficiente tiempo las
13 medidas económicas financieras, administrativas y
14 todas las demás que deban tomar; y preverá a la
15 Compañía de los riesgos de su actividad." Se deja
16 constancia que la re inversión extranjera directa que
17 realiza en este aumento de capital el socio
18 extranjero GRUNENTHAL G.M.B.H. no requiere de
19 autorización previa del Ministerio de Industrias,
20 Comercio, Integración y Pesca, por adecuarse a lo
21 previsto en el Decreto número cuatrocientos quince,
22 publicado en el Registro Oficial número ciento seis
23 de trece de enero de mil novecientos noventa y tres.-
24 **CUARTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION**
25 **FINAL AL NOTARIO:** La cuantía de esta escritura
26 corresponde al valor del aumento de capital. Se
27 agrega el nombramiento del compareciente y la copia
28 del Acta de la Junta General. Usted señor Notario,

1 se servirá agregar las demás cláusulas necesarias
2 para la plena eficacia de esta escritura". (Hasta
3 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
4 con todo su valor legal, la misma que se encuentra
5 firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez
6 Parral, afiliado al Colegio de Abogados de Quito,
7 bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis).-
8 Para la celebración de esta escritura pública se
9 observaron todos los preceptos legales del caso y,
10 leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,
11 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE

12 TODO LO CUAL DOY FE. (firmado) Rudiger Strunck,
13 portador de la cédula de ciudadanía número ciento
14 setenta cuatrocientos veinte novecientos noventa
15 - cuatro. El Notario, (firmado) Doctor Jorge Ma-
16 chado C. (siguen documentos habilitantes) . - -

17 = = = = =
18 = = = = =
19 = = = = =
20 = = = = =
21 = = = = =
22 = = = = =
23 = = = = =
24 = = = = =
25 = = = = =
26 = = = = =
27 = = = = =
28 = = = = =



GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA.

2151

PROTOCOLIZACION:- 15 de Febrero de 1.993

M.V.

OCT

06



Quito, 21 de enero de 1993

Señor
RUDIGER STRUNCK BAETCKE
Presente

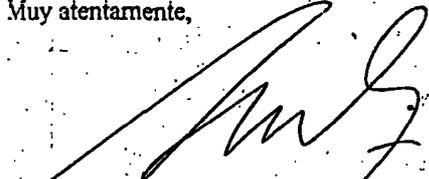
De mi consideración:

Cúmplame informarle que la JUNTA GENERAL DE SOCIOS de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy jueves veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y tres, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, por el período de dos años.

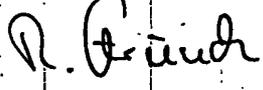
Además, para efectos del registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía fue el día de noviembre de mil novecientos setenta y tres y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, el veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Al comunicarle de esta designación, también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Muy atentamente,


GENTER LISKEN VON REUTER
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA.


RUDIGER STRUNCK BAETCKE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 727 del Registro de Nombramientos, Tomo 124 Quito, a 11 FEB 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RA -

QUITO: AV. GASPAR DE VILLARROEL 1477 Y JAPON, APARTADO N° 17-17-075 CCNU, TELF. TRONCAL 460280
GUAYAQUIL: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA KM 2½, APARTADO N° 09-01-6463, TELFS: 202913 - 203924 - 203932

CON DE. PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada,
protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la
Notaría Vigésimo Octava de este Cantón, actualmente a mi
cargo, en una foja útil y en esta fecha, el nombramiento
que antecede.- Quito, a quince de febrero de mil nove-
cientos noventa y tres.-


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
E: Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI: Y EN

FE DE ELLO CONFIERO ESTA

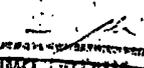
73. AVA.

COPIA

SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A TREINTA Y UNO DE ENERO DE

MIL NOVECIENTO NOVENTA Y CUATRO.-

EL NOTARIO.


NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
E: Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA. CELEBRADA EL DIA MARTES 29 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



En la ciudad de Quito, hoy día martes veinte y nueve de marzo novecientos noventa y cuatro, siendo las 9h00 en el local de la compañía ubicado en la Av. Gaspar de Villaroel 1477 y Japón, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA. a la que se remite la presente Acta, con la asistencia de las siguientes personas:

Señora Cecilia Maldonado de Strunck, representando doscientas cincuenta mil diez (250.010) participaciones suscritas y pagadas por la Compañía Grunenthal GmbH, de la que acompaña Poder General para su debida representación, el Señor Gunter Lirken Von Reuter, representando a la empresa Transmares C. Ltda., con cinco mil novecientos noventa (5.990) participaciones suscritas y pagadas.

Preside la sesión el Señor Gunter Lirken Von Reuter y siendo la totalidad del capital social reunido en conformidad, aprueban instalar la sesión siendo para el efecto denominado como Secretario el Sr. Rudiger Strunck, Gerente General de la Compañía.

Se da inicio a la reunión y el Gerente, Señor Rudiger Strunck pone en consideración de los asistentes la agenda de asuntos a tratarse en esta Junta:

ORDEN DEL DIA:

1. Aumento del Capital de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA. y Reforma de los Estatutos Sociales - Art. 5
2. Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía - Art. 22 a) y Art. 29

Planteado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el primer punto.

1. AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA. Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES - ART. 5

La Junta General acordó con el consentimiento unánime de todos los socios, aumentar el capital de la compañía, en la cantidad de ocho mil ochocientos setenta y cinco millones de sucres (S/. 8.875.000.000,=). El aumento se realiza mediante la capitalización de :

1. Reserva por Revalorización del Patrimonio	S/.	6.177.000.000
2. Reserva Legal		120.700.000
3. Compensación de Créditos		2.517.000.000
4. Aporte en Numerario		60.300.000

total	S/.	8.875.000.000

El aumento de capital será pagado de la siguiente forma:

CONCEPTO	GRUNENTHAL GMBH	TRANSMARES C.LTDA	TOTAL
1. Reserva por Revalorización del Patrimonio	S/ 6.032.460.000	S/ 144.540.000	S/ 6.177.000.000
2. Reserva Legal	117.880.000	2.820.000	120.700.000
3. Compensación de Créditos	2.517.000.000		2.517.000.000
4. Aporte en Numerario		60.300.000	60.300.000
TOTAL POR SOCIO	S/ 8.667.340.000	S/ 207.660.000	S/ 8.875.000.000

El aumento de capital queda en esta forma, íntegramente suscrito y pagado en el 99.32%. El saldo por pagarse del capital suscrito de sesenta millones trescientos mil sucres (S/ 60.300.000) será cancelado por el socio Transmares C. Ltda. en el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la presente fecha.

A continuación, la Junta General aprobó la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que dirá; " El capital social de la Compañía es de ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 11.435.000.000) que esta dividido en UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTAS (1.143.500) participaciones sociales de un valor nominal de DIEZ MIL SUCRES (S/ 10.000) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles". El resto de este artículo permanecerá igual.

2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA - ART 22 A) Y ART 29

Toma la palabra el Sr. Rudiger Strunck, Gerente General quien propone modificar los artículos 22 literal a y el artículo 29 de los Estatutos de la compañía, por los siguientes:

ARTICULO 22 A)

Nombrar un Presidente, un Gerente General y uno o más Subgerentes, por un período de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, sin que requieran ser socios de la Compañía y fijar sus remuneraciones; a finales del ejercicio en el que el Presidente cumpla setenta años, éste deja de ser Presidente automáticamente. En este caso la Junta General nombrará inmediatamente un nuevo Presidente.

ARTICULO 29

El Consejo Consultivo estará integrado por lo menos de dos miembros designados por la Junta General, sin que éstos requieran ser socios de la Compañía. Estos miembros desempeñarán sus funciones por el período de cuatro años, con los deberes, atribuciones, responsabilidades y remuneración que fije la Junta General.



A finales del ejercicio, en el que un miembro del Consejo Consultivo cumpla setenta años, éste deja de ser miembro automáticamente. En este caso, la Junta General nombrará inmediatamente un nuevo miembro, desempeñando éste sus funciones hasta el final de la duración de las funciones de los demás miembros del Consejo Consultivo.

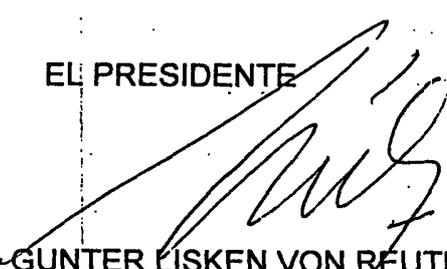
El Consejo Consultivo tendrá como objetivo principal asesorar a la Junta General, a los socios, a los administradores y en general a la compañía en forma continua, sugiriendo en lo posible con suficiente tiempo las medidas económicas financieras, administrativas y todas las demás que deban tomar; y preveerá a la Compañía de los riesgos de su actividad.

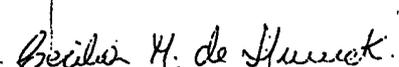
La Junta General aprueba por unanimidad los cambios a los estatutos en los artículos 22 literal a) y 29.

Se autorizó al Gerente General para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de los presentes acuerdos.

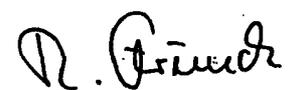
Luego de tratar y aprobar en su totalidad los asuntos de la agenda preparada para esta reunión, se confiere al señor Gerente, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 10h00.

EL PRESIDENTE

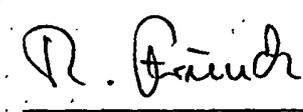

SR. GUNTER LISKEN VON REUTER
TRANSMARES


SRA. CECILIA MALDONADO DE STRUNCK
GRUNENTHAL GMBH

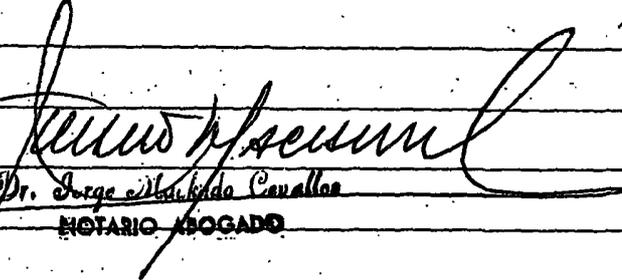
EL GERENTE SECRETARIO


SR. RUDIGER STRUNCK

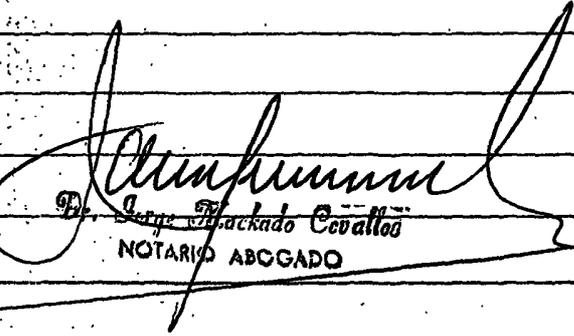
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL


SR. RUDIGER STRUNCK

1. Se otorgó ante mí ; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA
2. COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,
3. a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.  
11. Dr. Jorge Machado Cevallos
12. NOTARIO ABOGADO

13. RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.2084, dictada
14. por el Intendente de Compañías de Quito, Doctor Pablo
15. Ortiz García, el 25 de Agosto de 1.994; se aprueba el
16. aumento de capital y la reforma de estatutos de la
17. compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA. Dando
18. cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su
19. artículo tercero, tomé nota de este particular, al
20. margen de la respectiva escritura matriz otorgada en
21. esta Notaría, el 4 de Julio de 1.994.
22. Quito, a 31 de Agosto de 1.994.

23.
24.  
25. Dr. Jorge Machado Cevallos
26. NOTARIO ABOGADO



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

OCT

09

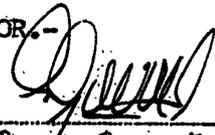
DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No. 94-1-1-1-2084, de fecha veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Quito, tomo nota de que se aprobó el aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía " GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.".-
Guayaquil, septiembre 9 de 1.994. *fe*



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número dos mil ochenta y cuatro del Señor Intendente de Compañías de Quito de 25 de Agosto de 1994, bajo el número 2255 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota - al margen de la inscripción número 081 de 25 de enero de 1974, a fs 307 del Registro Mercantil, tomo 105.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de - la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " GRUPO ECUATORIANA CIA.LTDA." otorgada el 4 de julio de 1994 ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado.- Se fijó un extracto signado - con el número 1515.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto - de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de - 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 24499.- Quito, a catorce - de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO